

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Traha:	22-04-16 Hs. 11:08
Número:	752 Fojas: 8
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	OB

Nota N° 086 /2016.-

Letra: B. FPV.

USHUAIA, 22 de Abril de 2016.-

Sr. Presidente del Concejo Deliberante

De la Ciudad de Ushuaia

Don JUAN CARLOS PINO

S _____ / D:

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, la siguiente Rectificación a la Ordenanza Municipal 5007 en virtud de haberse producido un error de tipeo en la nomenclatura catastral del inmueble del Sr. Germán Daniel Baez. El Sr. Baez solicitó excepción al Código de Planeamiento Urbano, la cual fue concedida, pero produciéndose un error involuntario en el tipeo de la nomenclatura catastral.

Sin otro particular, lo saludo atte.

Hugo V. ROMERO
CONCEJAL
Bloque F. P. V.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El motivo de la presente se fundamenta en que se ha producido un error de tipo en la nomenclatura catastral de la Ordenanza N° 5007/15, donde se menciona el MACIZO N° 114A y en realidad corresponde que diga MACIZO N° 114B.

El Sr. Germán Daniel Baez presentó nota entrada como ASUNTO N° 445 donde solicita la rectificatoria de la Ordenanza mencionada a fin de poder continuar con los trámites pertinentes.

Se adjunta fotocopia de nota presentada por el interesado y de la Escritura del inmueble, donde se puede leer en su artículo TERCERO la correcta denominación catastral.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ushuaia – 07 de Abril de 2016

A señores Concejales
Consejo Deliberante de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/04/16 Hs. 12:28
Numero:	445 Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	00 leg 3420

Por medio de la presente solicito tengan a bien rectificar ordenanza n° 5007/15 en virtud que por un error de tipeo en el Artículo n° 1 de la misma, se detalla como MACIZO n° 114A y corresponde por escritura catastral la denominación de MACIZO n° 114B.

A tal efecto y para respaldar lo mencionado se adjunta copia de ordenanza n° 5007/15, Dto Municipal n° 2082/2015 y copia de Escritura donde en su artículo TERCERO se expresa correctamente la denominación catastral.

Por tal motivo solicito tengan a bien poder dar trámite en carácter de urgencia a dicha RECTIFICACION en virtud que no puedo seguir con los trámites de escritura individual.

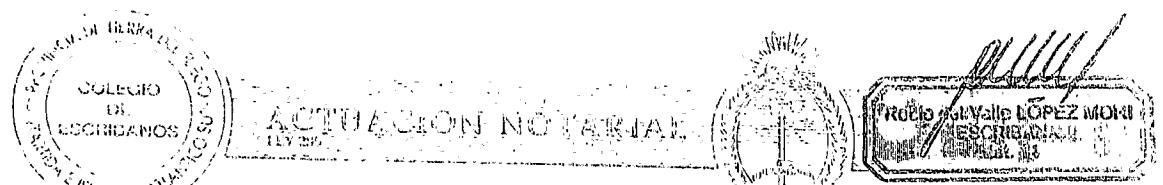
Sin otro particular y a la espera de pronta respuesta saluda atentamente.

[Handwritten signature of German Daniel Baez]
GERMAN DANIEL BAEZ
DNI: 23298701
TEL CEL: 02901 - 15614333

194562
26/06/2015 11:20

notarial

Tramite normal

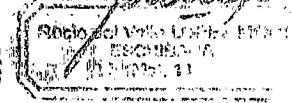


B 00214969

FOLIO 1072.-PRIMER TESTIMONIO.-ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICUATRO.-En la ciudad de Ushuaia, Capital de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a veintitrés de septiembre del año dos mil quince, ante mí, Escribana Titular del Registro Notarial Número Tres de la Provincia, comparece por una parte Meliton GONZALEZ DEL SOLAR, argentino, mayor de edad, nacido el 3 de julio de 1979, casado, Documento Nacional de Identidad 27.311.419, CUIT 20-27311419-0, domiciliado legalmente en Gobernador Deloqui 555, 2º Piso de esta ciudad, de mi conocimiento en los términos del artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial, doy fe, y por la otra parte lo hacen Germán Daniel BAEZ, argentino, nacido el 17 de junio de 1974, hijo de Raul Daniel Baez y de Dora Teresa Acquaroli, casado en primeras nupcias con Ana Isabel Navarro Oyarzo, Documento Nacional de Identidad 23.298.701, CUIL 20-23298701-5, domiciliado en Tolhuin Nº 111 de esta ciudad; y Julián René LOPEZ MONTAÑA, argentino, nacido el 20 de enero de 1975, hijo de René Augusto Lopez Barria y de Gloria Elena Montaña Gallardo, casado en primeras nupcias con Claudia Noemí Navarro Oyarzo, Documento Nacional de Identidad 24.162.086, CUIL 20-24162086-8, domiciliado en Tolhuin Nº 111 de esta ciudad; ambos a quienes identifico con los mencionados documentos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial, que en sus originales tengo a la vista y en fotocopias autenticadas agrego a la escritura matriz, doy fe.-INTERVIENEN: 1) El primero en su carácter de apoderado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "BAHIA CAUQUEN S.A.", con domicilio social en el arriba indicado, CUIT 30-67580134-3, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, en el Libro Registro de Sociedades Comerciales Número II, bajo el número 1871, folio 237, año 1998, a mérito de del

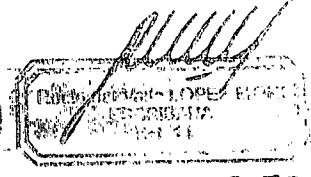
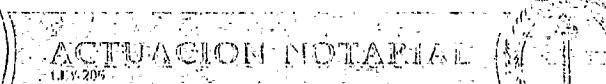


ACTUACIONES NOTARIALES



00214970

1 ción una dos avas partes para cada uno, la parcela designada comercialmente
2 con el número diecinueve (19), hoy denominada en el plano característica T.F. 1-
3 52-13, como Parcela TRES, del Macizo CIENTO CATORCE-B, Sección J, de es-
4 ta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a Calle sin nombre N° 472 entre Calle sin
5 nombre y Calle sin nombre de la ciudad de Ushuaia, con superficie de Cuatro-
6 cientos metros cuadrados veintiún decímetros cuadrados y las siguientes
7 medidas y linderos: Medidas y linderos: un frente Nord Este de Catorce metros
8 treinta y cuatro centímetros, linda calle sin nombre en medio con parte del Macizo
9 114C de la Sección J; un costado Sud Este de Treinta y dos metros quince centi-
10 metros, linda con la parcela 4 de su mismo Macizo; un costado Sud Oeste de Tre-
11 ce metros treinta centímetros, linda con la parcela 15 de su mismo Macizo; y otro
12 costado Nord Oeste de Veintiocho metros siete centímetros, linda con parte de la
13 parcela 2 de su mismo Macizo.- El esquinero Norte de la parcela dista Setenta y
14 ocho metros cuarenta y tres centímetros del esquinero Norte de su propio Maci-
15 zo.-NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento Ushuaia, Sección J, Macizo
16 114-B, Parcela 3.- PLANO: T.F. 1-52-13.- PARTIDA: 103969.-VALUACIÓN TO-
17 TAL: Pesos 3.329,23.-LE CORRESPONDE: El dominio fiduciario, Ley 24.441, a la
18 sociedad "Bahía Cauquén S.A.", según escritura 129, folio 278, de fecha 25 de a-
19 bril de 2007, otorgada ante este mismo Registro Notarial, inscripta en el Registro
20 de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula II-A-10574.-Posteriormente, por escri-
21 tura 596, folio 1298, de fecha 21 de noviembre de 2014, otorgada ante este mis-
22 mo Registro Notarial, dicho inmueble se subdividió, correspondiéndole a la parce-
23 la objeto de la presente la Matrícula II-A-14438, doy fé.-DE LOS CERTIFICADOS:
24 Expedidos a mi solicitud, resulta y se acredita: 1) Con los del Registro de la Propie-
25 dad Inmueble, números "193974" por dominio y "193975" por inhibiciones; am-



00214971

1 **BAJO TALES CONCEPTOS** se realiza esta transmisión por el precio total y con-
2 venido de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MIL (U\$S 60.000,00)**.-
3 Las partes declaran a la autorizante, bajo juramento, a raíz de las Leyes 25.345 y
4 25.413 y Decreto 22/2001, que dichas disposiciones no prohíben al dinero como
5 objeto de las obligaciones de dar y sólo regulan procedimientos referidos a su en-
6 trega material por razones estrictamente tributaria y fiscal, y que el pago fue he-
7 cho antes de este acto, otorgándose suficiente recibo y carta de pago en forma.-
8 **EN CONSECUENCIA** quedan transmitidos a favor de la parte adquirente todos
9 los derechos de propiedad que tenía el titular de dominio sobre el inmueble des-
10 cripto, quedando obligado a responder por evicción y saneamiento con arreglo a
11 derecho.-Se deja constancia que esta transmisión de dominio se encuentra exen-
12 ta de tributar el Impuesto a las Ganancias, a mérito de lo establecido en la Ley 19.
13 640.-**ENTERADA** la parte adquirente de los términos de esta escritura otorgada a
14 su favor, manifiesta su aceptación, por estar de acuerdo a lo convenido, y agrega
15 que se encuentra en posesión material de lo adquirido por tradición realizada an-
16 tes de ahora y sin intervención notarial.-Asimismo declara que conoce y acepta el
17 contrato de fideicomiso y sus anexos, antes relacionados.- **CONSTANCIAS:** 1)Pa-
18 ra la presente operación no se obtuvo Código de Oferta de Transferencia de In-
19 muebles, Resolución General 2371/07 de la Dirección General Impositiva, porque
20 el monto de la operación no supera el establecido en dicha normativa.- 2)El valor
21 de la presente operación, al tipo de cambio que tomó la Dirección General de Ren-
22 tas de la Provincia para el aforo y pago del Impuesto de Ley de Sellos, al cierre de
23 las operaciones del día 24 de noviembre de 2011, fue de \$ 4,263 por dólar, e im-
24 porta la cantidad de \$ 117.407,00 que se fija al solo efecto tributario.- 3) Para la
25 presente operación se suscribió un boleto de compraventa, por instrumento priva-



ACTUACIÓN NOTARIAL

"194592"
28/09/2015 11:20
notarial
Trámite normal

B 00214972

hía Cauquén S.A., completó el formulario con los datos requeridos por dicha Resolución, que firmó y obra agregado al folio 707, protocolo 2015 de este mismo Registro Notarial al que me remito, doy fe.- A su vez, la parte adquirente, previamente advertida por mí de las penalidades en que incurría en caso de prestar falso testimonio: a) completó y firmó el formulario requerido por la Unidad de Información Financiera; b) Declara que los fondos con que efectúa esta compra son licitos y provienen de sus trabajos y ahorros.-LEO a los comparecientes, quienes según concurren, así la otorgan y firman, ante mí, doy fé.-Meliton GONZALEZ DEL SOLAR.-Germán Daniel BAEZ.-Julián René LOPEZ MONTAÑA.-Ante mí:ROCIO DEL VALLE LOPEZ MORI.-Está mi sello.-CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio 1072 del Registro a mi cargo, doy fé.-PARA LOS ADQUIENTES expido este Primer Testimonio en cuatro fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la B00214969 a la presente, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego Registro de la Propiedad Inmobiliaria Delegación Ushuaia	Fecha: 28/09/2015
Registrado: TRANSICIÓN DE DERECHOS En la Matrícula II - 1 - 74438 Por voto	

MARCELA URISTINA OLMIDA
Proscriptor
Revisor de la Propiedad

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal 5007/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.3 del Código de Planeamiento Urbano, "Parcela Mínima", para el predio denominado catastralmente como Sección J, Macizo 114B, Parcela 03, de la ciudad de Ushuaia, en la zonificación R3, Residencial Densidad Baja."

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Fronte Pela Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia